

Sobre el Sabido de S. Diego, que traxe al pecho, o
Vian, y Express el engle de tal tbeniente de
de la Refenda de Caraca, bien, y fiel m. Como e
gado, y lo merox, que dno nro. s. le diere. a luten
y lo fimo de que yo Express Notario dox fe.
Miguel Hurtado de Salzedo = Gabriel Farria
rubros = a Nos suplico fuereis de qu
bar dno nombram. y mandar, que en su conde
de diere el despacho necesario, para que tubiese
deudo efecto y o como la nra. m. ex. fuere: a
por lo de nro. nro. Consejo por su auto de de
y quatro deere presente me: a Nro fue acordad
que deudamos a Mandar dar esta nra. Carta
en la dha laron, y Nos tubimolo por bien, por lo q
aprobamos, y confirmamos el dno nombram. de
de tbeniente de Caraca, y Visitador, hecho en el
Refendo S. do. Miguel Hurtado de Salzedo
y le damos poder, y facultad para que por aora
durante el tiempo de dho. Proxato, o el que fuere
nuestra voluntad, diga, y Express el dno engle
de tbeniente de Caraca, y Visitador de la dha
Villa de Carauaca, y su partido, segun, y en la
forma, y manera, que se Expressa en el mencionado
Nombram. que va inserto, sin que falte cosa alguna
y como lo han hecho, gozido, y deudo sacen los Vic
rios propietarios, que hasta aora han sido de la nra.
Cilla, y mandamos a Nos el Consejo, Sutiliza